



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



PROTOCOLO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Filosofía

Este documento contiene la información necesaria sobre la revisión de programas, y aplicación de acciones con el fin de obtener resultados en beneficio de la población estudiantil del Instituto Educacional Juan XXIII con necesidades educativas especiales.

Esta Política de Necesidades Educativas Especiales tiene como finalidad promover una interpretación institucional común a todos los miembros de la comunidad escolar acerca de las acciones en el ámbito del diagnóstico de alumnos con necesidades educativas especiales, así como la planificación de actividades en el proceso de enseñanza aprendizaje y las estrategias de evaluación necesarias para hacer seguimiento al proceso individualizado de cada estudiante que permitirá revisar su desempeño académico a fin de reconocer y estimular sus avances y de generar o controlar la implementación de las estrategias de ayuda para la superación de las dificultades, respetando su ritmo de aprendizaje

Definición de necesidad especial.

Después de revisar muchos especialistas y discutir se concluye que: Por necesidad especial se entenderá toda necesidad diagnosticada, temporal o permanente, que ponga a un alumno en situación de desventaja y le impida demostrar sus conocimientos y habilidades adecuadamente. Se ha adoptado el termino genérico (necesidades educativas especiales) porque cubre una amplia variedad de necesidades a lo largo de un continuo que engloba los aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos del desarrollo. (Ritmo de aprendizaje, dificultad, trastorno específico, discapacidad motora, discapacidad física, discapacidad cognitiva, sobre dotación, trastornos del desarrollo, problemas emocionales, problemas conductuales, afección de salud).



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB ®), con sede en Ginebra, Suiza



Atendiendo a lo especificado en la Ley orgánica de Educación Capítulo III Artículo 24.

El sistema educativo es un conjunto orgánico y estructurado, conformado por subsistemas, niveles y modalidades, de acuerdo con las etapas del desarrollo humano. Se basa en los postulados de unidad, corresponsabilidad, independencia y flexibilidad. Integra políticas, planteles, servicios y comunidades para garantizar el proceso educativo y la formación permanente de la persona sin distinción de edad, con el respeto a sus capacidades, a la diversidad étnica, lingüística y cultural, atendiendo a las necesidades y potencialidades locales, regionales y nacionales.

Atendiendo al capítulo VI artículos 102-103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Vínculos con otros documentos:

- Ley orgánica de protección para niños, niñas y adolescentes (LOPNNA).
- Ley Orgánica de Educación.
- Constitución de la república Bolivariana de Venezuela.
- Alumnos con necesidades educativas y de aprendizaje especiales: Guía para los colegios (IBO).
- Necesidades educativas especiales en los programas del IB.
- Diversidad en el aprendizaje y las necesidades educativas en los programas del B.I.
- Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula.
- Alumnos con necesidades educativas específicas de acceso a la evaluación.
- Guía del I.B sobre educación Inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio.
- Enfoques de la enseñanza y aprendizaje.
- Derechos de los niños con necesidades educativas especiales UNICEF.
- Política de Evaluación (Juan XXIII).
- Política de Probidad Académica (Juan XXIII).



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



Necesidades Educativas Especiales

Un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de sus compañeros para procesar aprendizajes que se determinen en el currículo que le corresponde por su edad, y necesita adaptaciones de acceso o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas para compensar dichas dificultades. También son consideradas como alumnos con necesidades educativas especiales, aquellos que requieren un periodo de escolarización, apoyos y atenciones específicas derivadas de discapacidad física o trastornos de conducta, sin embargo, con altas capacidades intelectuales.

Inclusión

Definir la inclusión es intentar llegar a un nivel de conceptualización que implica un mayor grado de complejidad, pues se trata de un término de múltiples significados. La inclusión es una concepción de hombre y de vida que implica un hacer posible desde la escuela y tiene consecuencias para toda la sociedad.

"Las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños con discapacidades y niños bien dotados... Las escuelas tienen que encontrar la manera de educar con éxito a todos los niños, incluidos aquellos con discapacidades graves... El mérito de estas escuelas no es solo que sean capaces de dar una educación de calidad a todos los niños, con su creación se da un paso muy importante para intentar cambiar actitudes de discriminación, crear comunidades que acojan a todos y sociedades integradoras" (UNESCO, 1994, ps. 59-60).

Tal como la definen en la guía La diversidad de aprendizaje y la inclusión en los programas del B.I: La inclusión es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



La inclusión es un paradigma organizativo que implica cambios. Es un proceso continuo de aumento del aprendizaje y la participación de todos los alumnos, y atiende las necesidades de apoyo para el aprendizaje y cuestiona los objetivos generales de la educación, la naturaleza de la pedagogía, el currículo y la evaluación.

Criterios de Admisión

La admisión de alumnos/as con Necesidad Educativa Especial implica la definición de algunas normas generales que involucran la participación de los diversos miembros del colegio: alumnos/as, profesores, familias, administrativos y servicios generales, es decir, la totalidad de la comunidad escolar. Los padres deberán colaborar respecto de las indicaciones del colegio, y cumplir con las pautas y especificaciones que la coordinación de orientación especifique en cada caso.

Las Normas generales de admisión para alumnos con necesidades educativas especiales que se aplican en el colegio son:

1. El Colegio está abierto a la postulación de familias en las que algún/os de sus hijos presente/n necesidades educativas especiales; Se plantea la primera opción para hermanos de alumnos o hijos de ex - alumnos del colegio (Según establece el proceso de admisión general del instituto).
2. Debe consignar carta de postulación de dos representantes del colegio.
3. La admisión de un alumno con NEE estará sujeta a los cupos disponibles en el curso al cual postula, de acuerdo a criterios que el colegio establecerá internamente.
4. La admisión de alumnos con necesidades educativas especiales se refiere a alumnos/as que presentan, ritmo de aprendizaje diferente, dificultad en el aprendizaje, trastorno específico de aprendizaje, dificultades generales de aprendizaje, déficit atencional con o sin hiperactividad, discapacidad física- motora-sensorial, discapacidad cognitiva, sobredotación, problemas emocionales, problemas conductuales, afección de salud.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



5. Se necesitará el certificado y/o informe de especialistas externos durante la solicitud de cupos de nuevos ingresos.
6. Los alumnos con NEE deben contar con el apoyo de la familia y de los especialistas requeridos, con compromiso firmado por escrito, ante la coordinación de orientación, coordinación de nivel, y coordinación dirección del programa.
7. Se deberá consignar una evaluación por los especialistas externos, actualizarla anualmente, o cuando lo solicite el colegio. Los representantes deberán seguir las recomendaciones de los especialistas como parte del seguimiento y apoyo.
8. En última instancia, si los representantes del alumno incumplen con realizar las evaluaciones pertinentes a especialistas o con seguir las recomendaciones dadas para el bienestar del niño, se abrirá un expediente y se llevará el caso al Consejo Municipal de protección al niño, niña y adolescente para buscar en este organismo apoyo para el beneficio de El curso al cual se incorpore el alumno con NEE será decisión de la coordinación de orientación y dirección.
9. Los padres o representantes de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que presenten conductas que interfieran en el proceso de aprendizaje propio o de su entorno escolar, tienen el compromiso de procurar asistencia a Terapia de Modificación de Conducta y a su vez de cumplir con las adaptaciones de tiempo en la jornada diaria del estudiante, según recomiende el equipo de orientación del colegio, hasta afianzar los hábitos conductuales que permitan su adecuada convivencia en el aula y en los espacios escolares.
10. La permanencia en el colegio del alumno/a con NEE será evaluada anualmente por parte de la coordinación orientación y dirección en consulta del consejo de profesores.
11. Todo alumno/a con NEE tiene posibilidad de acceder a adaptaciones curriculares no significativas o adaptaciones curriculares significativas, siempre y cuando tenga un diagnóstico y recomendaciones establecidas



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



por el especialista externo.

12. La adaptación curricular será realizada por el líder-profesor de cada asignatura con el apoyo de la coordinación de orientación.
13. El alumno y la familia que no cumpla con las normas antes mencionadas no podrá tener la opción de adaptaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas

Recursos y apoyo:

Coordinación de Orientación

La coordinación de Orientación tiene como uno de sus propósitos fundamentales brindar apoyo y seguimiento a los estudiantes. A través de distintas acciones se ofrece a los estudiantes un espacio para trabajar en forma participativa los aspectos específicos y centrales para su formación emocional- social y académica. Se trabajan temas necesarios para el desarrollo equilibrado y armónico de la personalidad de cada estudiante, así como elementos que ayudan a la construcción progresiva de su proyecto de vida. Los Integrantes del Equipo de Orientación son el Coordinador de Orientación y el Equipo de Psicólogas y Psicopedagogas para cada uno de los Programas (PEP, PAI y DP).

Funciones del Psicólogo

1. Brinda apoyo para el seguimiento del tratamiento adecuado a aquellos niños que presentan alteraciones en su desarrollo psico-afectivo, cognitivo, motor y social.
2. Colabora con los maestros y profesores prestándole una ayuda inmediata sobre cualquier situación irregular que se presente en el aula.
3. Le brinda a los estudiantes atención individualizada en el caso de que se presente cualquier dificultad, ayudándole a que se conozca a sí mismo y pueda desarrollar sus aptitudes y habilidades.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



Informa al alumno porque requiere de adaptaciones curriculares, como vía de apoyo, desarrollo de habilidades, así como de aceptación de su condición.

4. Implementa programas de orientación vocacional a fin de que los estudiantes elijan una carrera acorde a sus intereses, aptitudes y personalidad.
5. Presta atención especial y da recomendaciones y estrategias para ayudar a los alumnos con dificultades de conducta y aprendizaje.
6. Trata de que se mantenga un equilibrio entre familia y escuela logrando unir esfuerzos entre padres, alumnos y profesores para lograr un crecimiento académico y emocional adecuado.
7. Brinda estrategias, herramientas y recomendaciones para los profesores y demás miembros del proceso educativo para un eficaz trato de las necesidades especiales.
8. Forma parte del proceso de los talleres de resolución de conflicto, acompañando en las citas con los representantes y brindando las sugerencias más acordes a cada caso.

Funciones del psicopedagogo

- Elabora plan de trabajo para los casos Apoyo dentro y fuera del aula.
- Establece horario semanal de atención en los grupos Planificación con el docente.
- Crea formatos para registros conductuales y procesos seguimiento Feedback de evaluaciones, informes y procesos de seguimiento.

A. En relación con las Coordinaciones

- Entrega informes semanales.
- Reunión semanal con líder de Psicopedagogía.
- Atención a representantes o especialistas para seguimiento según criterio acordado con equipo de trabajo.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB ®), con sede en Ginebra, Suiza



B. Recursos y Apoyo

- Apoyo en guardias.
- Participación activa en el momento cívico.

C. Planificación Colaborativa

- Asistencia a reuniones DIPLOMA, POP.
- Nutrir de estrategias de acuerdo a las necesidades del aula para trabajo docente.
- Planificar talleres que apoyen el desarrollo de los alumnos en consenso con docentes y coordinaciones (sexualidad, acuerdos, disciplina, convivencia, manejo de redes u otro).

D. Seguimiento y Evaluación

- Seguimiento de los casos por nivel.
- Seguimiento especial en lectura, escritura y calculo como materias instrumentales básicas.
- Feedback a maestras de casos por nivel (semanalmente).
- Adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada en conjunto con maestras- profesores.

Rol del equipo de profesores en la atención de alumnos con necesidades educativas especiales

1. Comprender ¿Qué se entiende por niños con necesidades especiales? Entender el termino Inclusión y como tal manejase como docente de todos los alumnos, asegurarse de que cada alumno tenga la experiencia de una enseñanza y un aprendizaje que le resulten significativos como individuo.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



2. El profesor al detectar alguna dificultad ante el proceso de aprendizaje de un alumno debe implementar estrategias de solución:
 - Identificar claramente el problema.
 - Entrevistar al alumno para conocer cuáles son las dificultades que está enfrentando. Se deberá formalizar un compromiso de acompañamiento, delimitando cuales son las responsabilidades del alumno.
 - Comunicación con coordinación de nivel para realizar un trabajo en conjunto.
3. De no constatar evolución positiva, el coordinador debe informar a las coordinaciones de evaluación y de orientación sobre el alumno, completando una pauta de "solicitud de apoyo" y coordinando una entrevista con el profesional de orientación correspondiente con el grado del alumno.
4. Una vez que el equipo de orientación haya profundizado en la detección de dificultades, el profesor debe informarse de las medidas que orientación indique.
5. Posteriormente el profesor debe adecuar las instancias de aprendizaje en cualquier elemento del currículo conforme a las capacidades del niño y en concordancia con las indicaciones realizadas por los especialistas del colegio.
6. Presentar al profesional de orientación las pruebas diseñadas para los alumnos con evaluación diferenciada y/o adecuación curricular. Ésta debe entregarse al menos una semana antes de la fecha de la prueba, con el propósito de poder analizar el material en conjunto, realizar la corrección o incorporar las sugerencias.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



7. Favorecer o fomentar un ambiente de respeto y aceptación en el curso, con el alumno con necesidades especiales.
8. Revisar, cerciorarse que el alumno este enterado de sus actividades y pruebas. Corregir las actividades terminadas, dar información al alumno de cómo realiza las tareas y como progresa.
9. Mantener contacto con tutores, Coordinación de nivel y el equipo de orientación a fin de dar a conocer el seguimiento de cada alumno que presente cualquier tipo de dificultad o necesidad especial, de tal manera de resolver dudas y coordinarse con especialistas externos.
10. En el caso que el alumno requiera como medida extraordinaria la modalidad de adaptación curricular significativa, será necesario que: el profesor líder correspondiente, junto al especialista de orientación respectivo, realicen la adecuación curricular significativa a contemplar para el año académico en curso, cuya fecha será indicada por el coordinador del programa.

Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares constituyen una estrategia de planificación y de actuación docente que posibilitara responder a las necesidades de aprendizaje del alumno que lo requiera; estas estrategias están fundamentadas en una serie de criterios que guían la toma de decisiones a que es lo que un alumno o alumna debe aprender, como, cuando, y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados.

Se pueden entender como un instrumento de individualización de las enseñanzas por cuanto son modificaciones que se realizan en la programación curricular común para atender las diferencias individuales de los alumnos. Constituyen un continuo que van desde adaptaciones menos significativas a más significativas, en función del grado de



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



dificultad que presente el alumno y los criterios para su adecuación y grado de importancia son los siguientes:

1. Características y necesidades individuales del alumno dando prioridad a todo aquello que pueda compensar o hacer disminuir las desventajas producidas por el hándicap que pueda presentar el alumno.
2. Tipo de materia y actividades de aprendizaje: Debe darse prioridad a tópicos curriculares que tienen un carácter más básico y fundamental (lectura-escritura y calculo en básica I, también dar prioridad a todos aquellos aprendizajes que tienen el valor añadido para ser llave para otros posteriores de mayor relevancia intrínseca).
3. Consideraciones pedagógicas: Análisis minucioso de los factores que pueden potenciar la integración educativa y social del alumno, para darles prioridad.

Las adaptaciones curriculares significativas se refieren a modificaciones sustanciales en uno o más elementos del currículo (objetivos, contenidos, metodología, evaluación), en uno o más subsectores de aprendizaje, llevados a cabo por el profesor en colaboración con los especialistas de apoyo en los procesos de aprendizaje (psicopedagogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, psicólogo, psiquiatra, pediatra, neurólogo).

Las adaptaciones curriculares no significativas se refieren a aquellas modificaciones que no implican un alejamiento importante de la programación curricular prevista para el curso, en uno o más subsectores del aprendizaje. Son las acciones extraordinarias que lleva a cabo el profesor para dar respuestas a las necesidades especiales de sus alumnos.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB ®), con sede en Ginebra, Suiza



Esquema de las Adaptaciones curriculares

Adaptación de objetivos

- Priorización de algunos objetivos
- Introducción de objetivos complementarios
- Introducción de objetivos alternativos
- Eliminación de objetivos
- Secuenciación específica de objetivos

Adaptación de contenidos

- Priorización de contenidos
- Introducción de contenidos complementarios
- Introducción de contenidos alternativos
- Eliminación de contenidos
- Secuenciación específica de contenidos
- Organización específica de contenidos

Adaptación metodológica

- Utilización de métodos y procedimientos alternativos
- Selección de actividades alternativas
- Selección de actividades complementarias
- Utilización de materiales didácticos específicos

Adaptación de la evaluación

- Selección de criterios específicos de evaluación
- Selección de criterios específicos de promoción
- Modificación de instrumentos y procedimientos de evaluación previstos para el grupo

Adaptación de la temporalización:

- implica modificar los plazos establecidos por el docente considerando el ritmo de aprendizaje del alumno.
- Modificación de la temporalización prevista para un ciclo y/o etapa.
- Modificación de la temporalización prevista para unos objetivos y/o contenidos determinados.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



Cómo y cuándo hacer una adaptación

Proceso de toma de decisiones	Elementos básicos del currículo
¿Qué es exactamente lo que el alumno no puede hacer?	Objetivos
¿Cuál es el punto de partida para la ayuda?	Evaluación inicial
¿Cuál es el primer paso en la secuencia de aprendizajes?	Secuencia de aprendizajes
¿Cuáles son las decisiones metodológicas más adecuadas?	Opciones metodológicas. Diseño de actividad de aprendizaje
¿La ayuda brindada al alumno le ha permitido alcanzar el objetivo? Sí: pasa al objetivo siguiente No: Revisar las decisiones	Grado de aprendizaje alcanzado

Procedimiento para la Adaptación Curricular:

- Al inicio de cada año escolar (septiembre) los padres deben presentar un informe psicopedagógico y/o psicológico. El alumno/a que no hubiese presentado el informe en la fecha pertinente, no podrá ser evaluado en forma diferenciada.
- El equipo designado, conformado por orientadores, tutores y líder de asignatura, decidirá si procede o no, lo solicitado por los especialistas respecto de adecuación curricular significativa o adecuación curricular no significativa.
- Será aceptado como válido sólo el informe del especialista que tenga



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



directa relación con el área deficitaria que presenta el alumno/a.

- d) Se realizará un seguimiento durante los niveles iniciales y los tres primeros grados de educación primaria, a fin de detectar tempranamente posibles trastornos de aprendizaje.
- e) Los alumnos/as que requieren adecuación curricular significativa, tendrán juntocon cada informe de calificaciones, un informe de logros.
- f) La promoción de los alumnos/as con adecuación curricular no significativa dependerá del logro de los objetivos mínimos propuestos por el Ministerio de Educación y de la presentación de todos los informes del seguimiento por parte de los especialistas requeridos. Este informe debe contar con los siguientes requisitos mínimos:
 - Diagnóstico clínico (habilidades de aprendizaje, desarrollo socioemocional y conductual) del alumno/a.
 - Especificaciones del tratamiento sugerido.
 - Sugerencias para el docente.
 - Tiempo estimado del tratamiento (transitorio o permanente)
- g) En todo caso se debe tener la disponibilidad del especialista de asistir al colegio o en su defecto de permitir la visita de un integrante de la coordinación de orientación, si fuere necesario para lograr mejores canales de comunicación y apoyo en el seguimiento del paciente.

Estrategias del Proceso Enseñanza Aprendizaje:

1. Abordaje de los conocimientos previos: esto permitirá una mejor planificación de objetivos que contengan nuevos aprendizajes, y será útil en la selección de diversas prácticas para cumplir con los perfiles de aprendizaje requeridos.
2. Incluir en las prácticas de clase diarias los diversos canales de aprendizaje, también ejercicios que permitan desarrollar las múltiples inteligencias, lo que redundará en la profundización del aprendizaje.
3. También ejercicios que permitan desarrollar las múltiples inteligencias, lo



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



que redundara en la profundización del aprendizaje.

4. Creando estructura para el aprendizaje: es una práctica que paulatinamente lleva al alumno a la independencia funcional, utilizar diversos formatos en las diversas clases llevan al alumno a tener diversas prácticas y adecuarlas a su realidad, organizadores gráficos, mapas de diversa índole, dramatizaciones, lecturas, resúmenes, trabajos en pequeños equipos etc.
5. Constante estímulo por las fortalezas individuales y constante comunicación con la coordinación de orientación y sus padres.
6. Sensibilización de toda la comunidad educativa en el ejercicio de la convivencia y de la solidaridad.

Evaluación

Por evaluación entendemos la acción permanente, ejecutada por los docentes y los estudiantes, a través de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno y los procesos pedagógicos, con el fin de mantener o elevar la calidad de dichos procesos y emitir conceptos de carácter integral que nos permitan generar una reflexión crítica para adecuar los programas y las actividades a las necesidades e intereses de los educandos y para que los docentes mejoren permanentemente sus prácticas pedagógicas, respetando el ritmo de aprendizaje de los alumnos.

Es por esto que para el Instituto Educacional Juan XXIII, la evaluación es un proceso integral cualitativo con enfoque participativo basado en una comunicación asertiva e investigación facilitando un seguimiento continuo para obtener resultados positivos. Además, es considerada parte esencial en el proceso de enseñanza aprendizaje y fundamental en el logro de los objetivos de los programas académicos y formativos de la institución, ya que esta permite obtener una mayor información sobre los resultados de la labor educativa, identificando lo que el estudiante sabe, comprende, puede hacer y sentir en las diferentes etapas del proceso pedagógico.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



Evaluación diferenciada/ Adaptaciones curriculares de Evaluación

Las evaluaciones diferenciadas o adaptaciones curriculares de evaluación consisten en procedimientos evaluativos en uno o más subsectores, adecuados a las necesidades educativas especiales en alumnos. Esta modalidad de evaluación permite contar con procedimientos específicos (adaptación y/o reformulación de los instrumentos o modalidades de evaluación aplicadas al curso) que se aplicará a los alumnos que tengan dificultades, transitorias o permanentes para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje. Este procedimiento implica que el alumno debe alcanzar todos los objetivos y contenidos del plan de estudio del nivel al cual pertenece. Pretende que el escolar obtenga su propia calificación en torno a los objetivos trabajados, por otro lado, permite medir la calidad de los aprendizajes del alumno en relación con los avances obtenidos con respecto a sí mismo.

Los profesores diseñarán experiencias de evaluación que permitan a sus alumnos, incluidos con necesidades educativas especiales alcanzar los objetivos de cada grupo de asignaturas mediante la diferenciación de las estrategias de evaluación ofreciendo oportunidades para lograr metas y demostrar sus aprendizajes de diferentes maneras.

Para decidir evaluar diferenciadamente necesitamos conocer el beneficio que le dará al alumno esta medida, en tanto sea congruente con su avance pedagógico. Asimismo, se debe considerar que la evaluación es un proceso inseparable del proceso de enseñanza- aprendizaje en todos los casos.

Estas estrategias se pueden encontrar de manera específica para cada condición o necesidad de los alumnos en la Guía para los colegios "Alumnos con necesidades educativas y de aprendizaje especiales" de la organización del IBO. Además, se contará con el apoyo del equipo de orientación.

Para diseñar la evaluación diferenciada se debe tener presente la finalidad que se persigue al diferenciar es variar, diversificar, distinguir, desigualar, desemparejar y diferir. Por lo tanto, el Departamento de Orientación debe revisar y dar su aprobación para los casos en los cuales se deba aplicar alguna evaluación diferenciada de acuerdo al informe emitido al inicio del año escolar.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



Sea cual sea el instrumento de evaluación diferenciada que se utilice se sugiere utilizar la siguiente lista de preguntas:

1. ¿Cuáles son los objetivos de la evaluación?
2. ¿Cuáles son los contenidos que se integran en la evaluación?
3. ¿Qué tipos de producción espero?
4. ¿La evaluación será común a todos los alumnos o se ofrecerán alternativas para escoger?
5. ¿Cuáles son los criterios de evaluación?
6. ¿Qué recursos podrán utilizar los alumnos? (calculadoras, diccionarios, apuntes personales, libros)
7. ¿Qué oportunidades se incluirán?
8. ¿Qué tipo de retroalimentación recibirá?

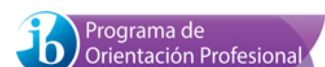
En el proceso de evaluación diferenciada es de gran relevancia considerar la Retroalimentación que consiste en brindar información, orientar, formular preguntas y valorar tareas que realizan los alumnos, sus productos, sus desempeños, su evolución.

¿Quién brinda la retroalimentación? Tanto los docentes como los alumnos. Puede ser informal, espontánea, sucede cuando se conversa sobre un trabajo realizado. Otras veces formal planificada por el docente y en este caso requiere del uso de instrumentos específicos (protocolo) Puede ser individual o grupal.

Los modos de retroalimentar pueden ser variados si consideramos los diversos tipos de inteligencia, estilos de aprendizaje, los intereses personales u otra característica. El propósito principal al brindar retroalimentación es promover la reflexión para que avancen sus logros y desarrolle habilidades.

Los elementos necesarios para apoyar el sistema de evaluación diferenciada se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Diagnóstico
- Participación de especialistas externos (si es necesario)
- Adaptación curricular en las evaluaciones y planificaciones de clases



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23



INSTITUTO EDUCACIONAL JUAN XXIII

Inscrito en el Ministerio de Educación de Venezuela: S0616D0814
Afiliado a la Asociación Nacional de Institutos Educativos Privados
Miembro del Bachillerato Internacional (IB®), con sede en Ginebra, Suiza



- Manejo del tiempo (durante las evaluaciones)
- Tomar en cuenta estilos de aprendizaje e inteligencias múltiples.
- Etapa de planificación
- Anecdótico
- Supervisión de los programas
- Recursos suficientes
- Rubricas y criterios estratégicos
- Examinar constantemente las recomendaciones formuladas en cada caso
- Participación de la familia
- Estrategias diversas
- Flexibilidad

Boletín Informativo:

El boletín informativo de rendimiento académico en el **PEP** se adaptará de acuerdo a la rúbrica de cada alumno en base a la necesidad educativa especial que posea.

En el caso de los alumnos que se encuentren en los programas **PAI, DP, POP** se realizará entrevistas individuales por parte del tutor o personal de orientación para ir informando al estudiante y al representante de la evolución, así como las áreas a seguir reforzando.

Se adaptará de acuerdo a la rúbrica de cada alumno en base a la necesidad educativa especial que posea.



Calle San Enrique N°85 – 70. Trigal Centro. Valencia. Carabobo. 2001 VENEZUELA.



+58 241 842 5732



www.juanxxiii.e12.ve



juan@juanxxiii.e12.ve



@colegiojuan23